

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-007-20 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver; siendo las 14:00 hrs. del día 14 de diciembre del 2020, los suscritos, los C.C. **Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas**, Subdirector Administrativo; **Arq. Julio Carmelo Báez Sosa**, Subdirector de Proyectos; **Ing. Rosendo Hernández Hernández**, Analista Especializado, en representación del Subdirector de Construcción, **Ing. Oscar Hernández Vázquez**; **CP. Guadalupe Ivette Xilo Pale**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Mtro. Andrés Duran Salazar**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos; **Lic. Erik Paulino García Regalado**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ing. Miralde Zuzette Xolo Chipol**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; **Arq. Erick Tobón López**, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, en representación del **Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez**, Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, así mismo, en términos del artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, interviene la **CP. Lilia Aguilar Cárcamo**, en representación del Órgano Interno de Control en el IEEV. Se dictamino con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictaminar, las propuestas presentadas por los licitantes: **Angélica Hernández Aburto**, **Anselmo Hernández Solano y Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las clausulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, decima quinta, decima sexta, vigésima quinta y vigésima sexta de las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104C80803-007-20** y; -----

RESULTANDO

PRIMERO Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo audiovisual, correspondiente al programa: Fondo de Aportaciones Múltiples 2020, contándose para ello con la disponibilidad presupuestal emitida por la **Mtra. Ana Rosas Aguilar Viveros**, Subsecretaria de Egresos, mediante oficio No. SSE/D-2455/2020 y SSE/D-2465/2020, e indicando en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz, en oficio y anexo, **el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con numero: (DSP): SSE/D-2455/2020 y SSE/D-2465/2020**; registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión **(RPAI): 211210040110000/002000CG/2020** y **211210040110000/002213CG/2020** y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión **(CPPI): CPPI-IEEV-R-01061-20 y CPPI-IEEV-R-01073-20**. -----

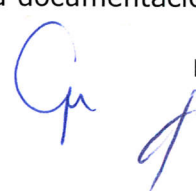
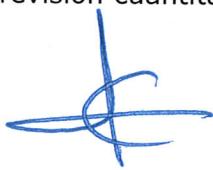
SEGUNDO. - Que, para la referida adquisición, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27, fracción III y 56 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. -----



TERCERO. - Que con fecha 25 de noviembre del presente año, mediante oficios con números: IEEV/SA/03881/2020, IEEV/SA/03882/2020 y IEEV/SA/03883/2020 respectivamente, se hizo llegar la invitación y bases para la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-007-20**, de manera personal a los proveedores: **Angélica Hernández Aburto, Anselmo Hernández Solano y Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo los números **11640, 11918 y 18595** respectivamente, turnándose en términos del artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, al Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos, la invitación y bases para su participación, así como a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración, Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, y a las áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encontraran agregados en el expediente de la presente licitación. ----

CUARTO. - Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 14:00 hrs. del día 08 de diciembre de 2020, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, contando con la participación de los servidores públicos los C.C. Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas, Subdirector Administrativo; Arq. Julio Carmelo Báez Sosa, Subdirector de Proyectos; Ing. Rosendo Hernández Hernández, Analista Especializado, en representación del Subdirector de Construcción, Ing. Oscar Hernández Vázquez; CP. Guadalupe Ivette Xilo Pale, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Mtro. Andrés Duran Salazar, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erik Paulino García Regalado, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ing. Miralde Zuzette Xolo Chipol, Jefa de la Oficina de Adquisiciones, Arq. Erick Tobón López Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, en representación del Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez, Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; todos ellos funcionarios del Instituto de Espacios Educativos, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, intervino la **CP. Lilia Aguilar Cárcamo**, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; recibiendo las propuestas de manera formal y en tiempo, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encontraran agregados en el expediente de la licitación; -----

QUINTO. - Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, encontrándose presente los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el **CP. Lilia Aguilar Cárcamo**, en representación del Órgano interno de Control en el I.E.E.V.; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de los tres invitados: los proveedores **C. Angélica Hernández Aburto y C. Anselmo Hernández Solano**, optaron por enviar previamente en sobre cerrado su propuesta técnica y económica, la cual fue recibida mediante sello del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Subdirección Administrativa y de manera presencial se recibieron los sobres que contenía la propuesta técnica y económica de la licitante: **Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, que como se desprende en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas de las empresas invitadas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the text "Agregado al acta 13".

en los sobres, como consta en el anexo 2 de dicha Acta, así mismo, se procedió dejar asentado en el Acta respectiva la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo. -----

SEXTO. - Hecho lo anterior, se aperturaron los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes **C. Angélica Hernández Aburto, C. Anselmo Hernández Solano y Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, dándose lectura a los precios ofertados con y sin I.V.A., para las partidas número 1, 2 y 3 en concurso. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y la representante del Órgano interno de Control. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y; -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 4º de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; 54, 55 del **Decreto de Presupuestos de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 32, de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; y su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**, para la celebración de licitaciones y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

SEGUNDO. - Que, con fundamento en lo señalado en la cláusula octava de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **C. Angélica Hernández Aburto, C. Anselmo Hernández Solano y Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, fueron remitidas a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico para efectos de que se realizara la evaluación a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. -----

TERCERO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes emitieron el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual se determina lo siguiente: (cuadro)-----



LICITACION SIMPLIFICADA SL-104C80803-007-20				EMPRESAS		
				XEROGRAFI A DEL SURESTE S.A DE C.V	ANGELICA HERNANDEZ ABURTO	HERNANDEZ SOLANO ANSELMO
PARTI DA	NOMBRE	UNIDA D	CANTIDAD	FICHA TECNICA	FICHA TECNICA	FICHA TECNICA
1	PROYECTORE MULTIMEDIA	PIEZA	20.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GAFAS RV	PIEZA	11.00	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE
3	VIDEO PROYECTOR	PIEZA	20.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- El licitante **C. Angélica Hernández Aburto, Participa** en las partidas número 1 y 3 de concurso, en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.
- El licitante **C. Anselmo Hernández Solano, Participa** en las partidas número 1, 2 y 3 de concurso, en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.
- El licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V., Participa** en las partidas número 1, 2 y 3 de concurso, en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----

CUARTO. - De conformidad con el artículo 48 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y la cláusula novena, segundo y tercer párrafo de las bases de licitación, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexo técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Conforme a lo determinado en el **Considerando Cuarto** del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes, resolviendo la Comisión de Licitación y con fundamento en el capítulo V artículo 47 fracción V de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se declara **desierta** la presente licitación al no ser solventes las ofertas económicas presentadas, no siendo satisfactorias para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos, en las siguientes términos y montos. -----



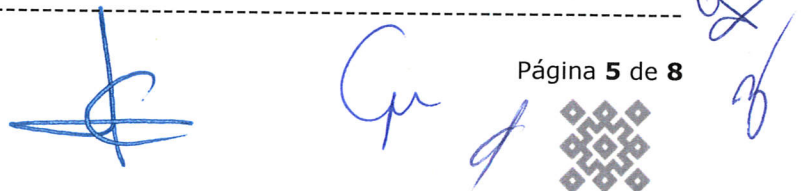
NO. PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD	PROVEEDOR		
			HERNANDEZ SOLANO ANSELMO	XEROGRAFIA DEL SURESTE S.A DE C.V	HERNANDEZ ABURTO ANGELICA
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	20	\$ 575,373.92	\$ 327,839.20	\$ 354,438.92
2	GAFAS RV	11	\$ 255,200.00	\$ 237,336.00	NO PARTICIPA
3	VIDEOPROYECTOR	20	\$ 598,560.00	\$ 548,278.64	\$ 354,438.92
TOTAL			1,429,133.92	1,113,453.84	708,877.84

- La licitante **C. Angélica Hernández Aburto**, presento propuesta económica por un importe con I.V.A. de **\$708,877.84 (SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTO SETENTA Y SIETE UN PESOS 84/100 M.N.)**.
- El licitante **C. Anselmo Hernández Solano**, presento propuesta económica por un importe con I.V.A. de **\$1,429,133.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 92/100 M.N.)**.
- El licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, presento propuesta económica por un importe con I.V.A. de **\$1,113,453.84 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 84/100 M.N.)**.

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; el artículo; 54, 55 del **Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2020**; y demás aplicables del **Decreto que crea al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz** y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, y con apego en la clausulas quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, decima primera y decima segunda de las bases y demás relativas de la licitación en cuestión y con sustento en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente: -----

RESUELVE

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y lo señalado en la cláusula octava de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por las licitantes: **C. Angélica Hernández Aburto, C. Anselmo Hernández Solano y Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, fueron remitidas a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, para efectos de la evaluación cualitativa. -----



SEGUNDO. Que la evaluación cualitativa de la proposición estuvo a cargo del personal de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes emitieron el Dictamen Técnico en el cual se determina lo siguiente: -----

- El licitante **C. Angélica Hernández Aburto, Participa** en las partidas número 1 y 3 de concurso, en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.
- El licitante **C. Anselmo Hernández Solano, Participa** en las partidas número 1, 2 y 3 de concurso, en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.
- El licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V., Participa** en las partidas número 1, 2 y 3 de concurso, en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----

TERCERO. - De conformidad con el artículo 48 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y la cláusula novena, segundo y tercer párrafo de las bases de licitación, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexo técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Conforme a lo determinado en el **Considerando Cuarto** del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes, resolviendo la Comisión de Licitación y con fundamento en el capítulo V artículo 47 fracción V de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se declara **desierta** la presente licitación al no ser solventes las ofertas económicas presentadas, no siendo satisfactorias para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos, en las siguientes términos y montos. -----

- La licitante **C. Angélica Hernández Aburto**, presento propuesta económica por un importe antes de I.V.A. de **\$611,101.60 (SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO UN PESOS 60/100 M.N.)**.
- El licitante **C. Anselmo Hernández Solano**, presento propuesta económica por un importe antes de I.V.A. de **\$1,232,012.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)**.
- El licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, presento propuesta económica por un importe antes de I.V.A. de **\$959,874.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. -----

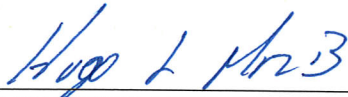


CUARTO. - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave hace del conocimiento de los licitantes que se presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** -----

QUINTO. - Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a las Empresas participantes, al Órgano interno de Control en el IEEV y a la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de este Instituto, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada No. **LS-104C80803-007-20**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.
POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**



LIC. HUGO LUIS MARTINEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO




ARQ. JULIO CARMELO BAEZ SOSA
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DEL IEEV




LC. GUDALUPE IVETTE XILOT PALE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS



MTR. ANDRÉS DURAN SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS

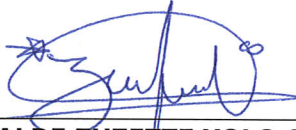


ARQ. ERICK TOBON LOPEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
en representación del Ing. Juan Antonio
Martínez Ramírez, Subdirector de
Planeación y Seguimiento Técnico



ING. ROSENDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,
ANALISTA ESPECIALIZADO
en representación del Subdirector de
Construcción, Ing. Oscar Hernández Vázquez

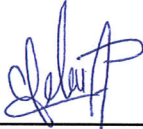




ING. MIRALDE ZUZETTE XOLO CHIPOL
JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES DEL IEEV



LIC. ERIK PAULINO GARCIA REGALADO
JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GRALES.



C.C LILIA AGUILAR CARCAMO
EN REPRESENTACION DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL DEL IEEV

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **LS-104C80803-007-20**, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVIUAL. -----

